

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL
OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Expte. PLN/2024/3

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:30 HORAS** del día **8 de abril de 2024**, y bajo la Presidencia de D. Sergio García Herrero, Alcalde de la Corporación, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, en el salón de actos "Eugenio Garrido" de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

PSOE:

M^a DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN
SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO
BEATRIZ FERNANDEZ LORENZO
ALEJANDRO GARCÍA VELASCO
ALEJANDRO REGUERO CORDOVILLA

PP:

VÍCTOR MANUEL COLOMA PESQUERA
JULIO VALVERDE TRAVIESO
SUSANA CALVO GARCÍA

GRUPO MIXTO:

JORGE MARTÍN CARRASCO

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, JUAN MELERO CALZADA, que da fe del acto.

Estando presente el quorum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE
FECHA 05.02.2024.**

INTERVENCIONES.

No hay.

VOTACIÓN.

Queda aprobada por unanimidad, con el voto favorable de los diez concejales presentes.



2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 05.03.2024.

INTERVENCIONES.

No hay.

VOTACIÓN.

Queda aprobada por unanimidad, con el voto favorable de los diez concejales presentes.

3.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL NUEVO PUENTE DE CABEZÓN DE PISUERGA.

Por parte del Secretario se procede a la lectura del Dictamen aprobado en la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente:

<<La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2024, dictaminó favorablemente por unanimidad (4 votos favorables de los concejales del Grupo PSOE y 2 del Grupo PP), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

Vista la reunión celebrada en fecha 14 de marzo de 2024 en la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, entre los responsables (políticos y técnicos) de la Junta de Castilla y León y los representantes de todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, en relación con el proyecto del nuevo puente de Cabezón de Pisuerga.

Visto que por los mencionados responsables de la Junta de Castilla y León se expuso la inviabilidad de la anterior alternativa a través del Camino del Monte (opción 1C), debido fundamentalmente a motivos de coste económico, ya que la empresa adjudicataria del proyecto, constató que en esta opción se debe de ir sobre viaducto, con el coste que dicha circunstancia ocasiona.

Visto que estos responsables de la Junta de Castilla y León manifestaron que a fecha actual la única opción realista y viable es la alternativa a través de la calle Butacas (opción 1B).

Por esta Alcaldía se PROPONE A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar la opción 1B, correspondiente a la calle Butacas, para que a través de la misma se acceda al nuevo puente de Cabezón de Pisuerga.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Instar a la Junta de Castilla y León a que incluya en los Presupuestos de los siguientes ejercicios la dotación económica necesaria para la ejecución de esta infraestructura, dándonos traslado al Ayuntamiento de la inclusión de esas partidas.

>>>



INTERVENCIONES

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Víctor Coloma, que dice que la opción que se plantea no es la mejor, pero reconoce que el puente no cambia de sitio en ninguna de las opciones planteadas y esta es una solución. Ve el problema en la salida, desde el Partido Popular preferían una circunvalación al municipio pero el dinero manda y la Consejería dejó claro que la única opción es la de la Calle Butacas y no se puede dejar pasar la oportunidad de que haya un nuevo puente.

Añade que hay que ser realistas y prácticos ya que los tres grupos y la plataforma están de acuerdo y consideran que es lo mejor puesto que es la única opción. No sabe si la entrada de tráfico puede llegar a generar problemas por esa zona pero no queda más remedio que aceptar.

El Alcalde interviene para decir este acuerdo de Pleno no era necesario para la Junta, pero considera que por la importancia para el municipio cree que era mejor traerlo al Pleno para que los grupos se manifestaran.

Pide turno de palabra la concejala del Grupo Popular Susana Calvo García. Se le concede y dice que desde hace décadas en todos los municipios se está sacando la circulación de sus calles mientras que con este acuerdo en Cabezón se va a introducir. Está de acuerdo en que hay que hacer el puente pero no en que pase por la Calle Butacas. Se han esperado muchos años al puente no pasa nada por esperar un poco más hasta que haya otra alternativa.

Responde el Alcalde que económicamente la propuesta que hace es imposible y que la Junta ha dejado esto muy claro. No hay otra alternativa respecto al tráfico.

VOTACIÓN.

Queda aprobada la propuesta con 8 votos a favor, los de los concejales del Grupo Socialista más los concejales del Grupo Popular Víctor Coloma y Julio Valverde. Se abstiene el concejal del Grupo Mixto y vota en contra la concejala Susana Calvo.

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da lectura por parte del Secretario al Dictamen aprobado en la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social:

<<La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2024, dictaminó favorablemente por unanimidad (4 votos favorables del Grupo PSOE y 2 votos favorables del Grupo PP), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

En relación con el expediente relativo a Nombramiento Juez de Paz Titular, de conformidad con los artículos 123 a 126, y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), emito la siguiente propuesta:



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de que está previsto que en fechas cercanas quede vacante el cargo de Juez de Paz titular.

SEGUNDO. Remitido al Juzgado Decano de Valladolid y al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando de Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz titular, en el Municipio, estuvo expuesto el Bando:

-En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº 245 de fecha 26 de diciembre de 2023.

-En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga del 27 de diciembre de 2023 al 18 de enero de 2024.

-En el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz, del 27 de diciembre de 2023 al 18 de enero de 2024.

TERCERO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado dentro del plazo las siguientes solicitudes:

- 1. N.º de registro de entrada: 2019-E-RC-3412 de fecha 11/01/2024. Nombre y apellidos: FELIX TIRADO SANZ.*
- 2. N.º de registro de entrada: 2024-E-RC-166 de fecha 15/01/2024. Nombre y apellidos: MARÍA JESÚS GARRIDO RODRÍGUEZ.*
- 3. N.º de registro de entrada: 2024-E-RE-14 de fecha 15/01/2024. Nombre y apellidos: ENCARNACIÓN MARTÍNEZ TEJEDOR.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- El Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.*
- Los artículos 99 a 103 y artículo 395 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.*
- Los artículos 22.2 p) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 a 126, y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el que suscribe eleva la siguiente propuesta.



PROPUESTA

*PRIMERO. Designar a FELIX TIRADO SANZ con NIF 12****16-*, domiciliado en Plaza Mayor, Nº 7, 1º - Izda., de profesión jubilado, como Juez de Paz titular.*

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Decano de Valladolid, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz

No obstante, el Pleno, por mayoría absoluta, acordará lo que estime pertinente. >>

INTERVENCIONES

Pregunta el portavoz del Grupo Mixto si se conoce a los otros candidatos y le responde el Alcalde que sí, que son vecinos del municipio.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Víctor Coloma que manifiesta estar de acuerdo con la propuesta pero que echan en falta una motivación en la misma de los méritos del candidato que son bastantes, como que lleva 12 o 13 años en el puesto y lo ha hecho satisfactoriamente y que ello es suficiente para contar con la confianza del Pleno. Ha resuelto conflictos y es claramente la mejor opción.

Interviene el Alcalde que dice que la situación está clara y que el buen trabajo y el buen hacer junto con la experiencia, hacen de Félix el mejor candidato.

VOTACIÓN.

Queda aprobado por unanimidad, con el voto a favor de los diez concejales presentes.

5.- FIJACIÓN DE PERIODICIDAD EN LA INFORMACIÓN CONTABLE AL PLENO MUNICIPAL.

El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2024, que dictaminó favorablemente por unanimidad (4 votos favorables del Grupo PSOE y 2 votos favorables del Grupo PP), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<< La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y que es de aplicación al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, recoge en su Regla 52 que “En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, que debe remitir al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno haya establecido”.



La Regla 53 de la referida Orden recoge de manera detallada el contenido de dicha información que debe remitirse al Pleno.

Es por lo que se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Que en los Plenos ordinarios a celebrar en los meses de junio, octubre y diciembre de cada ejercicio, se incluya un punto en el orden del día que recoja un informe de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, elaborado por la Intervención municipal, de acuerdo con el contenido establecido en la Regla 53 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. >>

INTERVENCIONES.

El portavoz del Grupo Mixto comunica que le parece bien la propuesta.

Toma la palabra el concejal Julio Valverde que dice que bien está lo que bien acaba, porque está a punto de acabar bien algo que se pidió en agosto de 2023, algo inaudito que hubiera que pedir. Añade que no es único caso como ocurre con la ordenanza de transparencia. Si bien añade que hasta que no llegue el pleno de junio no veremos si acaba bien. Dice que lo que la IGAE publica esta información y no hace falta que nadie lo tenga que reclamar. No es una exigencia burocrática, se trata de poner de manifiesto todas las cifras es transparencia, y obliga a quien gobierno a esforzarse por cumplir y rendir cuentas. Recuerda la definición de la rendición de cuentas y que uno de los principales objetivos de la transparencia y la rendición de cuentas es generar un círculo virtuoso, si el gobierno informa a la ciudadanía de como ejecuta los recursos públicos, los ciudadanos tendrán más confianza al saber en qué se gastan sus impuestos.

Responde el Alcalde que no intente culpar al Ayuntamiento de ocultar información o no ser transparente, ya que desde que lo llevó a un Pleno se ha tratado de cumplir con esta obligación y se ha reunido en alguna ocasión con el Secretario para dar forma al acuerdo. No cree que Cabezón esté peor que municipios de un tamaño similar, de hecho el otro día en la Comisión de Hacienda se felicitó al Secretario por la rendición de cuentas en plazo. Añade que cuando entraron en 2019 aprobaron las cuentas generales de tres ejercicios anteriores que estaban pendientes.

Replica el Señor Valverde que como dice el Código Civil que la ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento, el Derecho ha de cumplirse y no se puede dejar pendiente del conocimiento o ignorancia de nadie para el cumplimiento de la normativa. Algo que viene del Derecho Romano o en Las Partidas de Alfonso X. Rendir cuentas implica que los políticos se responsabilicen de sus funciones.

El Alcalde insiste en que su intención es siempre cumplir y está intentando que el Ayuntamiento sea cada vez más transparente y cumpla con todas las obligaciones y no sabe si en legislaturas anteriores se era tan efectivo como ahora, lo duda.

El Señor Valverde replica que no caiga en el “y tú más” que eso significa realmente “y yo también”.



El Alcalde responde que él también recurre al “y tu más” y que se alude a la ignorancia al Derecho cuando en otras etapas ni siquiera se aprobaban los presupuestos y por tanto no se podía rendir cuentas.

VOTACIÓN.

Queda aprobado por unanimidad, con el voto a favor de los diez concejales presentes.

6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN VIII DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE CONSTITUYE LA RED DE MUNICIPIOS DE VALLADOLID “HOMBRES POR LA IGUALDAD”.

Se da lectura por parte del Secretario del Dictamen aprobado en la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social que en sesión celebrada el día 2 de abril de 2024, dictaminó favorablemente por unanimidad (4 votos favorables del Grupo PSOE y 2 votos favorables del Grupo PP), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<< Vista la modificación del Protocolo de la Red en su estipulación octava, acordada por unanimidad en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2024 por el Pleno de la Red de municipios de Valladolid: “Hombres por la Igualdad”.

Vista la nota informativa sobre la tramitación que ha de seguirse, remitida por la Diputación de Valladolid

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar la modificación de la estipulación VIII del Protocolo de colaboración por el que se constituye la Red de municipios de Valladolid: “Hombres por la Igualdad”, con el siguiente tenor literal:

“VIII - VIGENCIA DE LA RED Y RENUNCIAS

La RED tendrá una vigencia indefinida hasta que el Pleno de la RED decida su extinción por mayoría.

Cualquier municipio podrá renunciar a formar parte de la RED mediante la presentación de un escrito en este sentido, previa aprobación en su órgano plenario. Dicho escrito deberá dirigirse a la Diputación de Valladolid, teniendo validez desde que dicha renuncia sea recibida en el Registro de la Diputación, sin perjuicio de la aceptación de la renuncia por el Pleno de la RED en la siguiente sesión que se celebre”.

Segundo.- Remitir el acuerdo de Pleno que se adopte a la Diputación de Valladolid.>>



INTERVENCIONES

El portavoz del Grupo Popular entiende que es una modificación menor que viene de la Diputación y que votarán a favor.

El portavoz del Grupo Mixto no tiene nada que añadir.

VOTACIÓN.

Queda aprobado con nueve votos a favor y la abstención del concejal del Grupo Mixto.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA FIRME UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JCYL PARA LA ADHESIÓN AL PLAN DE EXPANSIÓN RURAL DEL 012.

El Grupo Popular presenta la siguiente moción:

<<De conformidad con el artículo 74 "Iniciativas a debatir por el Pleno", del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 012 es un instrumento gracias al cual cualquier ciudadano puede consultar telefónicamente las dudas o aclaraciones que precise sobre cualquier aspecto relacionado con la multitud de servicios públicos que presta la Junta de Castilla y León. El 012 también presta servicios de asistencia a la tramitación electrónica, es decir, de ayuda a los ciudadanos que deseen acceder a servicios o a procedimientos a través de gestiones online, guiándole en dichas gestiones y en la localización, cumplimentación y envío de las correspondientes solicitudes o impresos.

Además, si el ciudadano ha activado el servicio de alertas a través de correo electrónico o SMS, recibirá información periódica sobre convocatorias de ayudas, becas, cursos u oposiciones. Por otro lado, gracias a su 'sistema Chat' el usuario puede realizar consultas sobre direcciones y teléfonos de organismos y dependencias de la Administración autonómica.

Castilla y León es una Comunidad extensa con un importante entramado administrativo en el que las entidades locales desarrollan también su acción administrativa a los ciudadanos en su territorio. La Junta de Castilla y León, consciente de ello, pretende con el Plan de Expansión Rural del 012 facilitar el acceso a la información administrativa de las entidades locales a través del Servicio 012 de la Administración de Castilla y León, siempre que éstas no dispongan de servicios similares, para la transmisión de información al ciudadano en aquellas materias que se recojan en el Convenio de adhesión a este Plan.



Esta colaboración se formaliza a través de la firma de un convenio interadministrativo entre cada una de las entidades locales interesadas y la Junta de Castilla y León, en el cual la Junta de Castilla y León se compromete a dar información municipal, en este caso de Cabezón de Pisuerga, a cualquier usuario del servicio 012, y sin coste alguno para el Ayuntamiento.

El horario de funcionamiento del servicio 012 mediante agentes es de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas, que no sean festivos. Este horario tan amplio posibilita la información en mayor medida que el horario de atención al público del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga. Fuera de ese horario se activa un buzón de voz para dar respuesta inmediata a primera hora del día siguiente hábil. También se accede a información a través de email: informacion012@jcyl.es y en la red social X, (antes Twitter): @012jcyl.

El 012 tiene como servicios especializados el 012 Mujer y el 012 Tributos. El 012 Mujer presta información, asesoramiento jurídico y psicológico a las consultas de mujeres que requieran ese tipo de asistencia, y proporciona una atención específica a las mujeres víctimas de violencia de género, facilitando, en este caso, información y asesoramiento sobre recursos y programas específicos.

El 012 Tributos ofrece información tributaria de la Administración de Castilla y León, y también dando la posibilidad de cita previa para la presentación por parte del contribuyente de la documentación en materia tributaria. Con la firma del convenio ofrecería también información tributaria del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

La firma del convenio, que no supone gasto alguno al Ayuntamiento, permite acercar la administración autonómica y la administración local a todas las personas que así lo deseen, y a través del teléfono, lo que hace muy fácil el acceso a este servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y considerando que se adjunta una copia del modelo de convenio a suscribir entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, en el que se exponen con detalle todos los aspectos, compromisos y obligaciones de cada una de las partes.

Considerando que la firma del convenio no implica gasto alguno para el Ayuntamiento.

Considerando que la firma del convenio será beneficioso para todos los vecinos de Cabezón de Pisuerga, principalmente para aquéllos de edad avanzada y con dificultades en el manejo de internet.

Considerando que la difusión de la información municipal a través del 012, no sólo beneficia a los vecinos, sino también al propio Ayuntamiento.

Considerando que el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga dispone de la tecnología necesaria para hacer llegar al servicio 012 la información que debe facilitarse para que sea conocida y poder atender debidamente a los usuarios del servicio 012.

Por todo lo anteriormente expuesto, Víctor Manuel Coloma Pesquera, portavoz del Grupo Municipal Popular, en nombre de dicho Grupo, presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que, previos los trámites administrativos que sean necesarios, y siguiendo el procedimiento correspondiente, se firme el Convenio de adhesión del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga al Plan de Expansión Rural del 012 de la Junta de Castilla y León, cuyo contenido se desarrolla en el Anexo 1 que se acompaña a esta Moción.

INTERVENCIONES.

Toma la palabra el concejal del Grupo Popular Julio Valverde, que explica los diferentes tipos de información que facilita el 012 en diferentes ámbitos y el apoyo a los usuarios que puede facilitar vía teléfono, correo electrónico y también mediante certificado digital. Destaca que tiene un horario más amplio y más flexible que el que pueda ofrecer el Ayuntamiento.

Dice que ocho Diputaciones de Castilla y León se han suscrito a este Convenio y se ha abierto el mismo a los municipios que lo deseen. La gran cantidad de pequeños municipios y la dispersión demográfica de nuestra CCAA hace en su opinión muy recomendable la implantación de este tipo de servicios.

Añade que para el Ayuntamiento no supone coste alguno más que comunicar las obligaciones e informaciones al 012 y que supondría ventajas para el Ayuntamiento, reducción de consultas telefónicas y presenciales y ningún coste, mientras que no encuentra ningún inconveniente por lo que espera que se apruebe la moción.

El portavoz del Grupo Mixto dice que está a favor de todo lo que beneficie a los vecinos.

Interviene el Alcalde que dice que siempre desde el equipo de gobierno están a favor de suscribir los convenios necesarios con las entidades supramunicipales que presten algún tipo de ayuda a los vecinos, recuerda que el año pasado estuvo La Administración Cerca de Ti, por la Subdelegación del Gobierno que estuvo expediendo certificados digitales y fue un éxito. En cuanto al 012 comenta que lo ha comunicado con los técnicos municipales pero ve que hay determinadas cosas que no sabe como se canalizará con el 012, por ejemplo para tramitar una plusvalía. En cuanto a los municipios adheridos le han informado de que los municipios grandes sí se lo están haciendo pero que a los pequeños les cuesta.

Hay que tener claro la información que hay que dar traslado al 012 para que lo canalicen desde allí: ordenanzas, tasas, horarios... hay que detallarlo. Lo ve positivo filtrando bien la información que se traslada. Además tiene que haber alguien que traslade al 012 la información que hay que ir actualizando por ejemplo el programa Conciliamos.

VOTACIÓN.

Queda aprobada por unanimidad, con el voto a favor de los diez concejales presentes.



8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023.

INTERVENCIONES.

Toma la palabra el concejal del Partido Popular Julio Valverde que solicita que se pueda exceder en el tiempo establecido para la primera intervención.

Empieza agradeciendo que se plantee este punto de forma independiente y con toda la información de la liquidación.

Respecto a la liquidación, los informes de la Secretaría Intervención dicen que ok, que la liquidación está bien, y así es, pero lo que en su opinión está mal es la ejecución y eso es responsabilidad del Gobierno.

Cita algunas aplicaciones que a su juicio han sido mal ejecutadas durante el ejercicio. El estado de ejecución del presupuesto es del 65% habiéndose hurtado a los vecinos casi dos millones de euros en servicios e infraestructuras.

Interrumpe el Alcalde diciendo que no le gusta la expresión 'hurtado' y le pide que no la utilice.

Procede a detallar la ejecución de cada Capítulo, le sorprende el error de más de un 13% en la previsión de los gastos de personal. Responde la Concejala de Hacienda que cuando se prevén estas cuantías es teniendo en cuenta posibles bajas y que por eso lo hace.

El Señor Valverde dice que no viene a hacer demagogia sino solo a hablar de los datos. Pone en duda la fiabilidad de la asesoría que hace las nóminas y los seguros sociales.

Destaca lo anormal de la cantidad de capítulos en los que habiendo una previsión inicial suficiente, haya habido incorporaciones de crédito y no se haya llegado a gastar ni siquiera la previsión inicial. No entiende que si no se necesitan se suplemente crédito. Cita varios ejemplos similares. Por ello considera que el presupuesto se considera como un mero trámite y no como una herramienta para mejorar el municipio.

Añade que sobra dinero en casi todas las aplicaciones, que va al remanente de tesorería y los vecinos a verlas venir.

Sigue citando aplicaciones que en su opinión estaban sobrepresupuestadas.

Le llama la atención el aumento en el gasto de dietas, no entra si es mucho o poco sino la improvisación ya que durante el año incluso se redujo esa partida. Se le responde que esas dietas eran para pagar a los funcionarios que asistieron a los tribunales de la estabilización.

Añade que en alguna ocasión ha planteado cambiar el programa de contabilidad y pasar al que facilita la Diputación pero el Alcalde le dijo que el actual era bueno. Responde el Alcalde que el no dice si es mejor o peor, que manifestó que los trabajadores trabajaban a gusto con él. Cita varios errores que a su juicio presenta el programa.



Le parece exagerado el dinero que va al remanente y la cantidad de dinero que va allí por modificaciones a aplicaciones que ya estaban sobrepresupuestadas.

El Alcalde dice que esas modificaciones son prácticamente todas por subvenciones que se consiguen de otras entidades y que hay que incorporar y si no se puede gastar en el año va al remanente porque el Ayuntamiento llega donde puede con el personal que tiene. Ya le gustaría ejecutar todo, pone como ejemplo la compra de un camión que llevan tiempo presupuestando pero que nunca llegan a ejecutar.

La concejala de Hacienda defiende su labor al frente de la previsión de presupuestaria, que dice hace con buena fe y prudencia y dedicando mucho trabajo.

El Señor Valverde reitera que no es una crítica personal ni la oposición se la ha inventado él, es una crítica política. Para él lo más sangrante es la ejecución del presupuesto de inversiones ya no se han ejecutado muchas de las previstas.

9- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de las resoluciones que se han puesto a disposición de los concejales.

INTERVENCIONES.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular Víctor Coloma, pregunta por varias Resoluciones, por una orquesta para las fiestas, la resolución 180 pregunta donde se van a poner los puntos de recarga que se van a contratar. Pregunta por una factura de 'Trabajos en Palazuelos' y en qué consisten y si ya están finalizados.

Pregunta por los criterios para valorar los presupuestos de la Resolución 161 para el proyecto de la Calle Las Bastas y quien los valora.

Critica las recurrentes resoluciones con levantamiento de reparo.

En la Resolución 174 sobre las cocinas, le extraña que se haya aceptado el presupuesto más caro.

También comenta que ha subido mucho la factura mensual de Somacyl y le parece alarmante y pide que se tome alguna medida.

Pregunta por numerosas facturas por ejemplo la certificación 2 del contrato de suministro del Centro Cívico o de las fiestas de mayo o el suministro de un frigorífico.

Añade que se ha hecho un contrato menor además del de suministro del Centro Cívico y que hay que prever mejor esas cosas.

Responde el Alcalde que en cuanto a los contratos de fiestas es la primera vez que por petición del Secretario se han seguido para cada actuación un procedimiento más estricto que el que se seguían años anteriores. En cuanto a los precios son los del mercado.

En cuanto a los puntos de recarga le comenta que se ha solicitado una subvención, la MOVES 2 y se ha decidido poner en principio solo un punto más por el coste que



supone porque en principio iban a poner dos. La subvención es de 35.000 euros por punto de recarga, un 30% cree.

Respecto a la pregunta sobre la factura de Palazuelos ya se explicó en el último Pleno, es para la renovación de las instalaciones de sonido y se ha pagado gracias a una subvención y está finalizado.

Respecto a la valoración de proyectos, el arquitecto municipal tiene una cartera de empresas para pedir presupuestos para hacerlos y se adjudica generalmente a la más económica.

Respecto a los levantamientos de reparo informa que ya se ha licitado el contrato de gas a Gas Natural y son facturas que dejarán de repararse.

En cuanto a la cocina de la Escuela Infantil, se solicitó presupuesto a tres empresas y se les pidió que vinieran. En un presupuesto no incluían mesas y no valía y otra que cumplía con esto daba problemas con el lavavajillas y se ha elegido a la actual porque estaba más cerca para la instalación y vino a ver las instalaciones mostrando más predisposición.

En cuanto al contrato menor del Centro Cívico, el proyecto no incluía el balizamiento obligatorio por seguridad y ha habido que contratarlo aparte.

En cuanto a la estabilización hay un recurso de un candidato contra la valoración hecha por el tribunal y por eso ha recurrido ante el Juzgado.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA CON INFORME DE REPARO, DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

INTERVENCIONES

No hay

11.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Respecto a resoluciones anteriores que faltaban de responder en el último Pleno:

La Resolución 635 - Resolución autorización instalación puesto de churrería en Avda. del Comercio del 27 de octubre al 19 de noviembre de 2023, a favor de Manuel Pérez Trimiño:

Según Epígrafe G Utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de dominio público con quioscos, y puestos de venta ambulante en general.

De 0 a 30m² - 1.080,00€ (Podrá ser prorrateada por semanas en el supuestos de altas), Desde que fue solicitado por primera vez esta autorización se la ha estado imputando por días no semanas desde siempre. Se podría proceder a modificar la ordenanza.



Lo mismo respecto a otras dos resoluciones, la 598 y la 595 se les está cobrando por días y las liquidaciones están correctas. Es de sentido común liquidar por días cuando se está solo unos días y no una semana completa. Se reitera la posibilidad de modificar la ordenanza

Respecto a la Resolución número 22 por la que se preguntó en el Pleno anterior, sobre diferencia entre ruina ordinaria y ruina extraordinaria, el reglamento de Urbanismo no existe la denominación de ruina extraordinaria. Las denominaciones son ordinaria, inminente y parcial.

Respecto del PLAN V. Esta semana se han aprobado provisionalmente las propuestas presentadas por los ayuntamientos para el Plan V, en la que desde el Ayuntamiento se ha solicitado, la adquisición de una parcela y las obras para la creación del Futuro Punto Limpio de Cabezón. La parcela que sobre la que vamos a construir el Punto Limpio es una parcela Anexa a la Nave Nueva adquirida por el Ayuntamiento.

Respecto a la Mancomunidad de Interés General, se continua con la tramitación de la Subvención de adquisición de Contenedores de carga lateral y camiones para la futura recogida de residuo orgánico. Se están haciendo gestiones con Gas Natural.

Respecto a Cruz Roja en Cabezón de Pisuerga. A primeros de Marzo se inauguró el espacio que sirve de local para los voluntarios y voluntarias de la Delegación de Cruz Roja. Ese espacio las facilita el y trabajo que están realizando en el municipio, y es el principio de Nuevos proyectos en Cabezón, ya sea con mayores, menores, grupos de personas desfavorecidos, medio ambiente..

En cuanto al Consultorio Médico, se ha procedido a realizar la tramitación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, Consultorio de Atención Primaria, con un informe favorable de la Delegación Territorial. Todavía aparecía en los documentos como centro autorizado, la antigua localización del Ayuntamiento y no estaba dado de alta el consultorio en sus registros.

Respecto al sistema de grabación de Plenos, como se puede comprobar en la Casa de Cultura ya está preparada la instalación y se está tramitando la contratación de Gestiona Segunda Generación. Se da entrega a los concejales de un documento para que los concejales den su autorización para que las grabaciones del Pleno se puedan difundir en plataformas.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Popular comunica que le han llegado quejas de trabajadores del Ayuntamiento con el nuevo vehículo de protección civil, que el compromiso era que solo se utilizara para eso pero que lo están usando para otras cosas.

También pregunta por los gastos para las fiestas de San José Obrero y de San Roque.

Sobre las obras en los servicios de la piscina municipal dice que le consta que no se han pagado y que había un proyecto modificado y había discrepancias entre la empresa y el Ayuntamiento y la Diputación. Pregunta cómo está ese asunto.



Pregunta que si bien en el turno de resoluciones se ha dicho quien había valorado las propuestas del contrato de la obra de Las Bastas o del mobiliario de la Escuela Infantil, si también fue el arquitecto municipal el que valoró el proyecto de construcción de la cubierta en Eras de Revilla o si no participó.

Responde el Alcalde, que lo que él ha dicho que se piden presupuestos a una serie de empresas que tiene en cartera el arquitecto, no le ha dicho que el arquitecto municipal elija a quien se contrata, así que le pide que no retuerza sus palabras.

En cuanto a la queja de protección civil, responde el Alcalde que es cierto que hubo una reunión porque por los servicios municipales se empezó a utilizar el vehículo antiguo cuando llegó el nuevo, durante dos días. Por ello protección civil en una reunión mantenida con el Ayuntamiento se les informó y se llevó el vehículo al taller para arreglarlo. Se dejó claro en la reunión que solo se utilizaría en casos de necesidad, por ejemplo un día para sacar un vehículo que se quedó atascado y lo necesitaron. Además la semana pasada hubo una furgoneta que no pasó la ITV y se utilizó. En ese momento se ha trasladado el malestar y por tanto desde el Ayuntamiento se les dijo que se tomaba nota y se buscarán soluciones para que protección civil tenga acceso al vehículo ya que ahora está en naves municipales. En la reunión se dijo que se podría utilizar en determinadas circunstancias, no se dijo que única y exclusivamente se podría usar por protección civil. Si ha provocado un malestar en protección civil, se les ha explicado y no ha perjudicado a ningún servicio. Ya se ha comunicado a los trabajadores que es un vehículo que no es nuestro. Tendrá que hablar con protección civil para llegar a un acuerdo con el uso del vehículo en determinados casos.

Respecto a los gastos de fiestas ahora no se pueden decir aún porque no están cerrados

EN cuanto a la piscina municipal responde el Alcalde que ya se lo ha explicado más veces, hay un contrato con de la Diputación con la empresa Núcleo, que pasa las certificaciones a Diputación y la Diputación comunica al Ayuntamiento la parte que tenemos que abonar. La empresa comunica a la Diputación que se ha producido un aumento de precios, pero si Diputación no lo aprueba no lo puede pagar el Ayuntamiento. El Ayuntamiento paga las certificaciones que le pasa la Diputación. No existe ningún proyecto modificado aprobado por el Ayuntamiento puesto que el Ayuntamiento no es contratista. La empresa ha cobrado hasta donde ha certificado el Director de Obra y ha aprobado la Diputación. El Ayuntamiento ahora no tiene que hacer nada más hasta que le diga Diputación.

Interviene el concejal Julio Valverde que felicita por el buen dato del periodo medio de pago del Ayuntamiento de Cabezón, pero reprocha que no se pueda consultar en la web del Ayuntamiento.

Además formula una serie de preguntas, si el Ayuntamiento está adherido al Código de Buen Gobierno Local de la FEMP y la otra es que es si se cumplen los porcentajes de los complementos que se marcan para los funcionarios sobre las retribuciones totales y si se cumple el límite de horas extraordinarias del personal laboral.

Por último añade que el Gobierno va a transferir a la SEPI 1500 millones de euros para adquirir un 10% de Telefónica, de esos 500 millones saldrán del fondo de los



Ayuntamientos y le pregunta a la concejala de Hacienda que le parecen estos recortes y en qué cree que pueden afectar al Ayuntamiento.

Seguidamente, el presidente levanta la Sesión siendo las 22:30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Sergio García Herrero

Juan Melero Calzada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

